



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOBRE DEL ALUMNO: Yohana Cristel Cortez Lopez

NOMBRE DE LA MATERIA: Personas Y Familia

TEMA: Hechos, actos jurídicos y supuestos jurídicos

CARRERA: Licenciatura En Derecho

GRADO: 1Cuatrimestre

CATEDRATICO: Rosibel Carbajal De Leon

FECHA: 13 De septiembre Del 2024

HECHO, ACTO JURIDICO Y SUPUESTO JURIDICO

El hecho jurídico tiene un sentido amplio o restringido, existen de distinta naturaleza independientes de la voluntad humana. (natural o accidental).

El acto jurídico es una o más voluntades que sus finalidades es producir un efecto de derecho. Dependientes de la voluntad humana (un contrato, un legado o una adopción).

El supuesto jurídico depende de las consecuencias establecidas por las normas revela el carácter necesario de la hipótesis, los deberes y derechos que el precepto impone y otorga.

Los hechos jurídicos solo se refieren a los independientes de la voluntad humana, reproducen un efecto de derecho sin que tal efecto haya sido querido

El acto jurídico se realiza por voluntad de quien los ejecuta, se producen porque esa voluntad tiene la intención que sea así o es suplida por la ley en virtud que el ejecutante no desee que los efectos se produzcan.

Un supuesto jurídico es el que habiendo un hecho plasmado jurídicamente es necesario que contenga una consecuencia, para crear una norma jurídica.

En el caso de nacimiento, se crea el parentesco y el derecho a la patria potestad.

En la muerte los derechos y obligaciones del difunto a sus herederos.

El resultado de la voluntad del autor es quien elige las consecuencias sus acciones.

Tener elementos como la capacidad, el consentimiento, el objetivo, el motivo o el fin y la forma.

Los supuestos jurídicos simples esta solo por una hipótesis.

Los complejos están compuestos por uno o más supuestos simples.

La consecuencia primaria establece los derechos y obligaciones.

Consecuencia secundaria es la sancionaría.

Ej. el nacimiento y la muerte de una persona, ambos se caracterizan sin la intervención de la voluntad humana

Es el que se da en el caso de lesiones causadas por una persona en un accidente de tránsito donde no existe la voluntad del automovilista de causar daño.

Ej. Un testamento es un acto jurídico que tiene voluntad humana de generar consecuencias jurídicas.

Son testamentos, poderes notariales hipotecas y otros acuerdos legales.

EJ. La mayoría de edad, la muerte de las personas.

El asesinato que contiene las siguientes hipótesis, el dar muerte, premeditación, la alevosía y la ventaja.